



En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las 11:00 once horas del 15 de marzo de 2010 dos mil diez, el Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, L.A.E. José Luis Naya González, por y ante el Secretario Ejecutivo del mismo, Licenciado Carlos Alberto Flores Santos, tomó el siguiente:

Acuerdo

Único. En términos del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, respecto al calendario oficial de labores del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se declara inhábil para la promoción, substanciación y resolución de solicitudes de información y asuntos del propio Instituto de Transparencia, el día 30 de marzo del año 2010 dos mil diez a partir de las 12:00 (doce) horas.

A cuyo efecto deberá notificarse dicho acuerdo en los estrados de este Instituto y en la página electrónica institucional.

Así lo acordaron y firman para constancia, su Presidente y el Secretario Ejecutivo, el día de su fecha.

L.A.E. José Luis Naya González
Presidente

Lic. Carlos Alberto Flores Santos
Secretario Ejecutivo